Pereira, 01 de diciembre de 2025

DE: RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA - Secretario (a) de Salud y Seguridad Social - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

PARA: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830 Dirección de Control Físico

No. 20251201-68134-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Respondiendo a: Asunto: Respuesta al radicado N.° 20250517-25138-I – Institución Educativa Carlos Eduardo Vasco, Barrio San Marcos, Comuna, San Joaquín.. Radicado No.20250811-43611-I. Radicado No.20251110-63392-I

Cordial saludo:

La Alcaldía de Pereira a través de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social, en respuesta al radicado número 63392 del día 10 de noviembre de 2025, sobre solicitud de inspección a establecimiento educativo, donde manifiesta: ***"El día 15 de octubre de 2025, personal técnico practicó visita en el sitio, diligencia consignada en el Acta de Visita Técnica No. 3198-2025. Durante la inspección se evidenció la existencia de una vivienda construida en esterilla y guadua, con cubierta de zinc, ocupando un área aproximada de 25 m², ubicada sobre un predio perteneciente al Municipio de Pereira. La estructura corresponde a una ocupación informal en zona de ladera, sin licencia urbanística ni autorización administrativa para su implantación. De acuerdo con la información suministrada por miembros de la comunidad, no fue posible individualizar al ocupante, ya que manifestaron que se trata de una persona con antecedentes de conflictividad que podría representar riesgo para el equipo técnico. La situación observada se enmarca en una ocupación indebida del espacio público, tipificada como infracción según lo dispuesto en los artículos 80, 81 y 140 de la Ley 1801 de 2016, al tratarse de una intervención realizada sobre un predio de propiedad municipal y sin cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables (…)".*** Nos permitimos informar lo siguiente:

El día 27 de noviembre de 2025, se desplazó personal técnico del programa Factores de Riesgo por el Consumo de Alimentos y Bebidas, con el propósito de verificar las condiciones demarcadas en el radicado N° 63392. Durante la inspección en el establecimiento denominado "Institución educativa Carlos Eduardo Vasco Uribe" ubicado en el barrio San Marcos – Vía Alcalá, se evidencia que la construcción de la vivienda no representa un riesgo potencial para la inocuidad y la protección de los alimentos que se preparan, comercializan, ensamblan y/o manipulan en la cafetería escolar y el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira y el Programa Factores de

Riesgo por el Consumo de Alimentos y Bebidas está comprometida con la Salud Pública, enfocando diariamente todos sus esfuerzos en buscar estrategias que garanticen alimentos inocuos y de calidad con el fin de salvaguardar la salud de todos los Pereiranos.

Atentamente





RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó CARLOS ANDRES TORO TORO - Contratista

Revisó ARLEY COPETE MOSQUERA - Contratista

Proyectó: LAURA VALENTINA CARDONA GARCIA - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Anexos digitales: LVC248-25.pdf